



DECRETO EXENTO N° 11150  
319.-

ANGOL, 07 ABR. 2016

**VISTOS:**

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a **Panguipulli**, con el fin de **Participar de taller docente Huilo Huilo, reservas biológicas.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

**DECRETO:**

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Camila Hernández Salgado  
Cedula I. : 17,158,082-k  
Cargo : Docente  
Dependencia : Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar  
Destino : Panguipulli  
Motivo : Participar de taller docente Huilo Huilo, reservas biológicas.  
Fecha Ida : 01 / abril / 2016  
Fecha Regreso : 03 / abril / 2016  
Viático : .....  
Traslado : Bus particular;

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

*(Handwritten signature of Nelson Herrera Orellana over the stamp)*



NELSON HERRERA ORELLANA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

NHO/AMS/ JGS/PUP/RPL/scf.

**Distribución:**

- La indicada.
- Secretaría DEM.